

ABABOL FESTIVAL

Festival de Arte Público, Memoria y Despoblación celebra su quinta edición en Aladrén, un pueblo aragonés que se encuentra a cincuenta kilómetros de Zaragoza.

1. OBJETIVO Y FINALIDAD

El Ayuntamiento de Aladrén con la colaboración de la Diputación de Zaragoza, abren una convocatoria para la realización de intervenciones artísticas y propone el uso de espacios públicos – espacios a determinar entre el Ayuntamiento y la organización del certamen – como espacios de creación artística con el fin de que éstos se transformen en focos de atracción para un turismo de calidad, interesado por el arte y el medio ambiente, fomentando también el acceso de los vecinos a propuestas artísticas y a un entorno urbano más amable y dinámico. Se valorará positivamente proyectos que propongan el uso de objetos y materiales reciclados en sus creaciones artísticas.

Los ámbitos artísticos a los que se dirige esta convocatoria no están restringidos a una disciplina en concreto, sino que incluyen, entre otros, artes plásticas, artes visuales, instalación, arquitectura social y/o del entorno, arte público, etc. Se pretende la creación de proyectos o instalaciones, por y para el entorno, mediante intervenciones específicas, contextuales... que pueden ser volumétricas o no, exentas o que requieran el soporte de alguna pared o elemento presente en el espacio público y que sean capaces de dialogar con el entorno y sus habitantes, turistas u observadores. Las obras tienen que cumplir los criterios de permanencia en el entorno y al tiempo a la intemperie.

2. DESTINATARIOS

Pueden participar todos los creadores y colectivos artísticos, mayores de edad y de cualquier nacionalidad. En esta edición, serán seleccionadas tres propuestas: los artistas se alojarán en una casa rural que consta de tres habitaciones (una para cada artista), dos baños, salón y cocina.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Del 26 de septiembre al 2 de octubre de 2022. El 2 de octubre se presentarán pública y formalmente los espacios intervenidos por los artistas que resulten seleccionados en el proceso. A lo largo de la estancia se celebrarán diferentes encuentros, uno con cada artista, para hablar de su proyecto y el proceso creativo. Por otro lado se presentarán dos actividades con invitados profesionales para hablar de los siguientes temas: Arte, Memoria y Despoblación
Arte, Desarrollo Local y Cultural

4. DOTACIÓN

- 800€ en calidad de honorarios. (Se abonarán previa presentación de factura por parte del artista al finalizar la residencia)
- Desplazamiento desde su lugar de origen. (La organización pagará el viaje dentro del territorio español)
- La estancia (del 26 de septiembre al 2 de octubre) correrá a cargo del Ayuntamiento y la organización.
- Bolsa de producción (máximo 400€ contra factura -impuestos incluidos-, para materiales fungibles adquiridos única y exclusivamente para la producción del proyecto seleccionado y que serán aprobados por la organización previa lista de necesidades realizada por el artista)

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los artistas que deseen participar en la convocatoria, deberán presentar un único documento PDF **Nombre_Apellido.pdf** de máximo 15 páginas y no superior a 10 megas que incluya:

- Datos personales y medios de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico)
 - Fotocopia del DNI
 - Links a webs o redes sociales
 - Breve currículum con referencias a trabajos realizados
 - Una explicación y descripción de la propuesta con imágenes, planos, bocetos o lo que se considere necesario. (En esta sección <http://ababolfestival.com/localizaciones/> se pueden ver posibles localizaciones, pero sólo tienen carácter informativo para orientar al artista y que pueda trabajar el proyecto sobre algo real, en caso de ser seleccionado se buscará la ubicación perfecta)
 - Un planning de producción e instalación o creación de la propuesta, bajo el compromiso de que, en caso de resultar seleccionado, la obra deberá estar terminada antes del 2 de octubre de 2022
- Un listado de materiales necesarios y presupuesto total de la propuesta
- Un listado de requerimientos técnicos y de espacios de trabajo

La documentación aportada deberá demostrar la adecuación técnica de la propuesta al espacio público donde se proyecte ubicar, es decir, habrán de tenerse en cuenta aspectos básicos como la seguridad, estabilidad... En caso de que la propuesta sea preseleccionada pero existan dudas técnicas la organización se pondrá en contacto con el artista para solventar las mismas. Las solicitudes se pueden presentar con toda la documentación requerida por correo electrónico a **ababolfestival@gmail.com** indicando en el asunto: "DOCUMENTACIÓN ABABOL FESTIVAL".

El plazo de presentación para las solicitudes será desde la publicación de las bases hasta el **21 de agosto de 2022**. Una vez finalizado este plazo, no se aceptará ninguna otra candidatura. La organización del Festival y el Ayuntamiento garantizan la confidencialidad de todas las propuestas recibidas no seleccionadas.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por profesionales del ámbito artístico y de acuerdo con los dossiers presentados y a partir de la trayectoria y las propuestas concretas de cada autor o autora, seleccionará 3 propuestas.

Para ello se tendrá en cuenta:

- Viabilidad
- Durabilidad
- Integración en el entorno
- Calidad artística
- Sostenibilidad
- Fácil realización y/o montaje
- Su relación con el tema del Festival: Memoria y Desplazamiento

Las obras seleccionadas pasarán a ser de propiedad municipal, reservándose el Ayuntamiento todos los derechos de reproducción, edición y exhibición, haciendo constar siempre el nombre del autor. Los artistas autorizan a utilizar imágenes de sus obras en cualquier formato y sin límite de tiempo, pudiéndose grabadas y/o fotografiadas para su promoción, difusión y/o exposición. La organización del Festival y el Ayuntamiento se reservan el derecho a dejar vacante la convocatoria en caso de que no haya propuestas de suficiente interés, calidad o viabilidad.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación a esta convocatoria conlleva la aceptación de las bases y su resolución, las condiciones de uso de los espacios, del equipamiento, así como también de los cambios que se puedan producir posteriormente. La organización del Festival y el Ayuntamiento se reservan el derecho a resolver según su propio criterio cualquier asunto que se plantee por los participantes y que no esté previsto en la convocatoria.